

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.555

Suscripción en Córdoba.	Por un mes..... 2 Ptas.
	Por trimestre... 5,50
Fuera de Córdoba.....	Por un mes.... 2,60
	Por trimestre... 7

VIERNES 27 DE FEBRERO DE 1885.

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusiva elección.

AÑO XXXVI

## Cortes.

### SENADO.

Abrióse la sesión del 24 á las dos y veinte.

Reunióse la cámara en secciones y se dio cuenta del resultado de esta reunión.

Se leyó la proposición del señor conde de Pallares, fijando un término para que los senadores tomen posesión de su cargo.

El señor Barceló llamó la atención del Gobierno sobre la situación económica de la isla de Cuba.

El señor ministro de Ultramar contestó que se exageraba el mal entado económico de Cuba, y que el gobierno ha realizado en bien de la gran Antilla cuanto dependía de su voluntad.

El señor Barroeta señaló como recurso para pagar al ejército de Cuba los 75 millones de pesetas que existen en el Consejo de Reducciones.

El señor ministro de Ultramar contestó que esos fondos responden al pago de los reenganches en la Península y Ultramar.

El señor García Torres preguntó si era cierto que la Compañía Trasatlántica trataba de la rescisión del contrato para el servicio de correos de las Antillas.

El señor ministro de Ultramar contestó que no tenía noticia alguna del asunto.

El señor conde de Rascón rogó al ministro de Ultramar se sirviese manifestar si la cantidad en millares que se remitía á Cuba en el vapor *Alfonso XII* había sido devuelta por los aseguradores.

El señor ministro de Ultramar contestó que la devolución requiere ciertos trámites que se están llenando.

Orden del día.

Continuando el debate sobre el proyecto de ley de bases para la publicación del Código civil, el señor Albacete reanudó su discurso, ensalzando la constitución de la familia catalana bajo el punto de vista jurídico.

Los señores Uloa y Albacete rectificaron, y se suspendió el debate.

Sin discusión se aprobó el proyecto de ley acerca de la carretera de Cádiz á Piedrahita.

Se dió cuenta de haberse recibido varios proyectos de carreteras remitidos por el Congreso.

Orden del día para mañana:

Los asuntos pendientes.

Se levantó la sesión á las seis menos cuarto.

### CONGRESO.

La sesión del 24 se abrió á las dos y media.

El señor Pons presentó una exposición contra la aprobación del *modus vivendi*.

El señor Gómez presentó 17 contra el tratado de los Estados Unidos y pidiendo protección para las harinas de Castilla.

El señor Durán y Bas presentó asimismo otra del círculo liberal-conservador de Barcelona contra la aprobación del *modus vivendi*.

El señor Pianas pidió dos documentos referentes á las negociaciones preliminares del *modus vivendi*.

El señor González presentó exposiciones de varios pueblos pidiendo la construcción del tranvía de Barcelona á Martorell.

El señor Fernández Hontoria pidió también compensaciones para los barrieros.

El señor ministro de la Guerra amplió la declaración referente á fondos de la Caja de reducciones y enganches, depositados en el Banco de Castilla.

El señor Montilla pidió una relación clasificada de los indultos concedidos por el señor ministro de Gracia y Justicia desde que se encargó del ministerio.

El señor Cabezas, como administrador del Banco de Castilla, declaró lo declarado por los señores ministros de la Gobernación y de la Guerra.

El señor Cilleruelo se extrañó de que una simple denuncia hubiera motivado tal serie de rectificaciones, cuando basaba lo dicho ayer por el señor ministro de la Gobernación, y sostuvo el derecho de los señores diputados á examinar las sociedades anónimas.

Se reanudó la interpelación sobre asuntos militares.

El señor general Bermúdez Reina continuó su discurso.

Al terminar éste, e Saliente de lectura al comité sobre el proyecto.

El señor ministro de la Guerra contestó al señor Bermúdez Reina, refatando uno á uno los cargos que se le habían dirigido.

El señor Bermúdez Reina rectificó, premoviéndose un incidente con motivo de algunas frases pronunciadas por el señor ministro de la Guerra, que terminó mediante la intervención del señor Presidente.

Rectificó también el señor ministro de la Guerra.

El señor general López Domínguez usa de la palabra para alusiones personales.

El señor ministro de la Guerra rectificó nuevamente, declarando que no había dirigido inculpaciones y que no había atacado al general señor López Domínguez.

Terminada la intervención del señor Dabán, mañana se dará cuenta de la proposición incidental de los señores Arminda y Portuondo, sobre la misma materia.

Se aprobaron definitivamente varios proyectos de ley.

Orden del día para mañana:

Los asuntos pendientes y aprobación definitiva de dos proyectos de ley.

Se levantó la sesión á las seis y treinta y cinco.

### Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

— El *esta semana* se presentará probablemente al ministro de Estado un proyecto de ley reformando la carrera diplomática.

— Por el ministerio de la Guerra se ha ordenado la concesión de licencia temporal á los soldados naturales de los pueblos arruinados por los terremotos, y se anticipa el pase á la reserva á los soldados cumplidos naturales también de dichas poblaciones.

— Precedido de un extenso preambu-

lo, en el cual se indica entre otras cosas, que si Inglaterra no otorga ciertas concesiones correspondientes á las que braga España, no se concertaría el arreglo subsidiario, se ha leído en el Congreso ayer tarde el dictamen, cuyo articulado es el siguiente:

Dictamen de la comisión.

Proyecto de ley.

Artículo 1.<sup>o</sup> Se autoriza al Gobierno de S. M.:

1.<sup>o</sup> Para conceder á la Gran Bretaña el trato de nación más favorecida en todo lo concerniente al comercio y á la navegación con la Península, hasta 30 de Junio de 1887, en que podrá ser decretado, tan luego como el Gobierno de S. M. Británica se halle autorizado por el Parlamento para elevar del grado 26 de la escala alcohólica hasta el 30 inclusiva el alrededor de un chelín, según lo estipulado en las declaraciones de 21 de Diciembre de 1884.

2.<sup>o</sup> Para llegar á un arreglo subsidiario en virtud del cual el Gobierno de S. M. Británica haría modificaciones más extensas, superiores á 80 grados en la escala alcohólica, bastantes á satisfacer las exigencias legítimas del comercio español, en compensación de las que el de S. M. el rey introduce en ciertos artículos del arancel español que hicieran desaparecer algunas de las desventajas que en sus productos, comparados con los similares de otros países alega el comercio británico, oyendo previamente á los senadores y diputados á Cortes elegidos por las regiones que poseen industrias fabriles, cuyos productos sean objeto de esta negociación, y á la junta de alcacelles y vacioneros.

Art. 2.<sup>o</sup> El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hace de estas autorizaciones, que quedarán sin efecto desde el momento que las sesiones de las Cortes se suspendan por decreto o se declare terminada la presente legislatura.

Palacio del Congreso 23 de Febrero de 1885.—El vizconde de Campo Grande, presidente.—Rafael Atard.—Eduardo Castaño.—El marqués de Viana.—Francisco de Laiglesia.—El conde de Saliente, secretario.

— El partido fusionista se propone

hacer una campaña tan vigorosa como

razonada con motivo de la discusión de los presupuestos.

— La junta directiva del partido demócratico-progresista va á dirigir una circular á sus correligionarios de provincias.

— Con objeto de despedirse de su familia saldrá hoy para Valencia el general Tornero. Desde dicha población se dirigirá á Barcelona, donde el 1.<sup>o</sup> de Marzo se embarcará en el vapor correo de Filipinas.

— El señor Polo de Bernabé apoyará esta tarde en el Senado una proposición para que se exija una estatua á la reina María Cristina.

— El embajador de España cerca de la Santa Sede, señor marqués de Molins, saldrá hoy á las tres para su destino en el tren expreso de Barcelona.

— Cuatro horas próximamente duró la conferencia que celebraron ayer tarde los señores Figueras, marqués de Montemayor y Portuondo, representantes de los amigos del señor Ruiz Zorrilla, y los actores Salmerón, Cervera y Chao.

A juicio por su duración, la entrevista debió ser muy importante, pero los confronantes se impusieron la más absoluta reserva respecto á los detalles e incidencias de la discusión, en la que intervinieron todos.

Como resultado concreto de la conferencia limitáronse á decir que se había llegado al acuerdo más completo y á la más perfecta inteligencia, armonizándose, por lo tanto, los criterios diversos que al principio á grandes puntos vitales de conducta separaban hace tiempo á zorrillistas y salmeronianos.

Como consecuencia de este acuerdo, los amigos del señor Salmerón volverán á las deliberaciones de la junta directiva, de las que estaban alejados, y se restaurará con su normalidad su partido.

También parece que se tratará de reunir la Asamblea, si el gobierno no se opone á ello ni á la renovación de los comités que tiene que precederla.

Seguramente se harán públicos en breve plazo los detalles de esta reunión y la fórmula de avenencia aprobada. Entre tanto se conoce si el espíritu de ésta, no es aventurado predecir, conociendo

— 173 —

43.<sup>o</sup> Así mismo les acompañará una memoria justificativa de las alineaciones propuestas, indicando al principio de ella la forma, las dimensiones, la clase de impedimento y el estado de viabilidad.

14.<sup>o</sup> En todos los planos se trazarán las escalas con arreglo á las prescripciones anteriores, sujetándose respecto á las tintas, signos y demás accidentes al modelo publicado por la superioridad.

45.<sup>o</sup> Los planos se dibujarán en papel tela y firmarán por sus autores, acompañando un duplicado de los mismos cuando su aprobación definitiva corresponda á la superioridad.

Art. 760. Aprobado un plano de alineación parcial, las reformas que comprenda se realizarán, cuando no medio expropiación forzosa, al paso que las necesidades lo exijan y los recursos del presupuesto permitan efectuar el pago de las indemnizaciones que correspondan por virtud de las reformas de alineación que se soliciten.

Art. 781. No tienen derecho á indemnización alguna los propietarios de las casas que resulten avanzadas ó retiradas á consecuencia de las nuevas alineaciones y alteración de emplazamiento de las edificaciones.

Art. 782. Cuando para llevar á efecto la alineación aprobada en una vía pública no hay necesidad de recurrir a los trámites que requiere la expropiación forzosa por convenir los propietarios con la Municipalidad la indemnización que les corresponda en pago en la parte de sus fincas que hayan de quedar en beneficio del público, el expediente se proseguirá hasta su última sin elevar á la superioridad.

Art. 783. Si la realización de la mejora exigiese adquirir en totalidad alguna finca, habrá de obtenerse

— 172 —

3.<sup>o</sup> Todos los planos tendrán su orientación magnética y verdadera.

4.<sup>o</sup> No se dejará en blanco más que las calles, plazas ó terrenos de aprovechamiento común.

5.<sup>o</sup> Se trazarán con líneas negras los límites exteriores de todos los grupos de terreno cercado ó no, y en el cual existan ó no edificaciones, de la manera que se encuentren al levantar el plano, las que servirán también para marcar la situación de las calles en su disposición actual.

6.<sup>o</sup> La escala para los planos de las alineaciones será de 1 por 800, y de uno por 2.000 para los generales de zona de población.

7.<sup>o</sup> Los cursos de agua aparente se dibujarán con tinta azul y los cubiertos por bóvedas ó obras de fábricas con líneas del mismo color, pero no llenas, sino de puntos.

8.<sup>o</sup> En el plano se marcará la linea de separación entre las diferentes propiedades.

9.<sup>o</sup> En los proyectos se propondrán, consultándolo previamente al Municipio, losombres para las calles ó plazas que de ellos carezcan.

10.<sup>o</sup> Se señalarán especialmente las que fueren travesías de carreteras, ya sean estas generales, provinciales ó municipales.

11.<sup>o</sup> A todo proyecto de alineación deberá acompañar el perfil longitudinal de la calle en la escala de 2 milímetros por metro para las distancias horizontales y de 20 milímetros por metro para las alturas, igualmente que los perfiles transversales en los puntos más convenientes, en la escala de 5 milímetros por metro.

12.<sup>o</sup> Todos los proyectos de alineación deberán acompañarse con las modificaciones de rasantes en las calles que lo requieran.

Art. 771. Cuando la higiene, la seguridad pública ó el nuevo plano geométrico de la población reclamen el cerramiento de alguna calle, por mas que sobre la misma exista servidumbre de paso, la Corporación municipal podrá acordar el cerramiento siempre que á la finca que goce de dicha servidumbre pueda dársele entrada por distinta vía pública, indemnizando la Municipalidad al propietario ó propietarios interesados de los gastos que ocasiona aquella resolución.

Art. 772. Si no fuere posible dar entrada á la finca por otra vía pública causa de su situación ó distribución interior y la necesidad del cerramiento fuera indispensable, se llevará este á efecto colocando una puerta en el muro que permita la comunicación cuando haya necesidad de servirse de ella. En tal caso habrá de permanecer constantemente cerrada, bajo la responsabilidad del propietario ó vecino que conserve la llave, sin derecho á indemnización alguna por la reforma que se realice en los términos mencionados.

Art. 773. El cerramiento de calles no dá derecho alguno sobre las mismas á fincas ó posesiones que las limitan, sin que éstas adquieran otros que los existentes antes de proceder á la clausura de la vía pública.

Art. 774. El Ayuntamiento, sin embargo, podrá enajenar los terrenos que resulten sin utilizar por el público en estas calles, teniendo para ello en cuenta las servidumbres de que disfrutan los vecinos inmediatos.

Art. 775. Para llevar á efecto la enajenación, yase inicie por el Ayuntamiento ó solicite por los propietarios colindantes, se observarán las reglas siguientes:

1.<sup>o</sup> El Municipio no procederá á la venta del todo

en todas sus partes los antecedentes y desarrollo de este asunto, que aquella estará inspirada y corresponderá mejor a los deseos y criterio de los amigos del señor Salmerón que a los del señor Ruiz Zorrilla.

Como a este acuerdo ha concordado sólo una comisión de cada parte, falta ahora que las respectivas parcialidades lo aprueben, y muy especialmente el señor Ruiz Zorrilla.

—Dice *El Liberal*:

Hoy probablemente publicará la *Gaceta* los decretos nombrando director general de Correos y Telégrafos al señor Heros, y gobernador civil de Barcelona al señor González Solerio.

La anunciada combinación de gobernadores no quedaría resuelta hasta la próxima semana, pues se espera al subsecretario de Gobernación, señor Bosch, que llegará el domingo próximo, para saber el resultado de las gestiones que ha hecho con el gobernador de Albacete, base principal, al decir de algunos ministeriales, para que aquella quede resuelta definitivamente.

Según parece, las gestiones practicadas por el señor Posada con el señor Castro, no han dado el resultado que apetecía el ministro de la Gobernación, pues dicho gobernador se opone pasar a otra provincia.

Sin embargo, la influencia del señor Serrano Alcázar en esta cuestión hará que el gobierno de Albacete figure desde luego en la combinación.

—Hasta tarde empezarán a discutirse en el Congreso la proposición incidental que anunciamos, en la que sus firmantes declaran haber oido con desagrado las declaraciones del señor presidente del Consejo respecto a la responsabilidad en los pronunciamientos militares.

La apoyaría el señor Arribalzaga, y además hablaría el señor Becerra Armesto y probablemente el señor Portuondo, por haber éste desistido de presentar otra, como se proponía.

—En el ministerio de la Gobernación se preparaba anoche, para su publicación en la *Gaceta*, el estado de los socorros distribuidos por S. M. el rey en su visita a las provincias de Málaga y Granada.

Hoy se desautorizaban en los círculos políticos los rumores de crisis futura posible, desviados por algún periódico de oposición. Las gentes bien informadas la consideran hoy lejana.

—Los fusionistas comentaban y aplaudían esta tarde en el Congreso el discurso que pronunció ayer el señor Azcárraga, tanto por su alcance político, como por la buena doctrina en el desarrollado.

—Anoche estaban interrumpidas varias líneas telegráficas a consecuencia del temporal.

—La población de Barcelona, además de reedificar el pueblo de Arenas del Rey en Granada, edifica un asilo en Velez-Málaga, y construirá probablemente un barrio en Perpiñán.

—Podemos asegurar, contra lo que se ha supuesto en algunos periódicos, que el general Martínez Campos no se ocupa en estos momentos en pensamiento alguno político, afectado, como lo está, por la enfermedad de su hermano político el señor Esteban Garido.

Correspondencia particular de *El Diario de Córdoba*.

Madrid 25 de Febrero de 1885.  
Sr. Director de *El Diario de Córdoba*.

Mi querido amigo:

Con la llegada de don Segismundo Moret ha coincidido el rumor de que progresan los trabajos en pro de la conciliación de los elementos liberales dinásticos, oyéndose que si el señor Sagasta sabe aprovechar la ocasión, accedería a modificar algún tanto su programa, haciendo racionales concesiones reformistas, como desean los hombres de procedencia democrática, aquella sería pronto un hecho, teniendo en cuenta que Martos, Moret y algunos izquierdistas se hallan también dispuestos a transigir, sin que sea obstáculo el reconocimiento de la gestura de don Práxedes.

También se han templado bastantes los socios del círculo de la izquierda, teniéndose por seguro que el voto de censura que se proponía al presidente señor Dávila no llegaría a discutirse, pues se presentaría una proposición de «no lugar a deliberar» que cuenta con bastante mayoría; esto no obstante los miembros de la junta dimitirán sus puestos después de la sesión en que de esto trate, dispuestos a no retirarse.

Los representantes de Cataluña, disgustados con la lectura del dictámen referente al *modus vivendi* con Inglaterra, se proponen seguir una conducta obstrucciónista, presentando multitud de exposiciones y apoyando cuantas enmiendas puedan. Ayer fueron recibidos en audiencia por el monarca, asistiendo gran número de comisiones, haciéndole presente a S. M. los grandes perjuicios que Cataluña toda sufriría con el convenio, y suponiéndole interpretar sus buenos oficios con su gobierno para librarse del inmenso mal que sufrirían: el rey les ofreció que, guiado por el sumo interés que le inspira aquél laborioso pueblo, haría cuanto pudiera por que el gobierno les atienda, encareciéndoles también la moderación y templanza.

Este asunto parece destinado a producir molestias sin cuenta a la situación, continuando los rumores de que ya se ha proporcionado la de que se

muestren un tanto disconformes los ministros de Gobernación y Estado, si bien no llegan las cosas, al menos por ahora, al extremo que se ha dicho de que uno a otro, según el éxito que alcance el convenio, se verán obligados a abandonar su puesto.

En el Senado se ha hecho hoy el señor Baro la pregunta si es o no cierto que después del protocolo sobre el asunto del día se han llevado a cabo nuevas negociaciones para hacer mayores concesiones a Inglaterra, pregunta que no tuvo contestación concreta por no haberse en la cámara el señor Elduayen, diciendo el señor tomero Robledo la pondría en conocimiento de su compañero de gabinete.

En el Congreso se han hecho algunas preguntas y desempieza la discusión de la propuesta del señor Portuondo.

Pueda darse por hecha la reconciliación de los amigos de Salmerón y Ruiz Zorrilla, volviendo los primeros a sus puestos en la junta directiva del partido, proponiéndose activar los trabajos de reorganización y más adelante celebrar en Madrid una Asamblea general.

En la próxima semana quedará ultimada la combinación de gobiernos de provincia, estando ya hecho el nombramiento del señor Heros de Director general de Comunicaciones. — *El correspondiente*.

## Gacetillas.

—Preludios.—La comisión de feria nombrada para preparar cuanto corresponde a la exornación de nuestro célebre mercado, la constituyen los señores don Eduardo Álvarez, don Joaquín Ruiz Martínez, don Antonio Moreno, don Manuel Ruiz del Portal, don Carlos Matilla, don Manuel Marín, don Francisco de P. Álvarez, don Manuel Lozano, don Antonio González Aguilera, don Francisco de Vargas Machuca y don Pedro Rey. La reconocida competencia de los señores que constituyen esta comisión, muchos de los cuales formaron parte de la que el pasado año entendió en todo lo referente a la feria de Nuestra Señora de la Salud, nos hace esperar que, dado su notorio celo y la buena dirección desplegada el año anterior, la que se celebra el viernes y cuatro de Mayo de este año se verificará con la expléndidez y atractivos que requiere una de las ferias más importantes de España.

—Quintas.—Los días señalados para el ingreso en caja de los mozos que debe aportar esta capital para el actual reemplazo, son el 30 y 31 de Marzo próximo. La entrega empezará el día 12 por los pueblos de Adamuz, Puente Genil y Espiel, verificándose el día si-

guiente Baena y Belmez. Mañana publicaremos el señalamiento hecho a los demás.

—El vigila.—Si el mar en Abril, tal dicen, inundará nuestras laderas, de puerto podrá servirnos el cerro de Torre Árboles.

—La Amistad Cordobesa.—La sociedad lírica-dramática de este título proyecta celebrar una de sus aplaudidas y variadas funciones, que tendrá lugar la semana próxima. Parece que las obras que tiene en estudio para ponerlas en escena, son las zarzuelas en un acto *Tocar el violín*, *En las astas del toro* y una escogida comedia. Tomará parte en uno de sus intermedios la comparsa denominada *La Raspa*, tocando un pasacalle y cantando la jota y *potpurri* de que nos ocupamos en nuestro número del martes. Según nuestras noticias, son muchos los pedidos de localidades que se hacen para esta función, en el caso de que resulten algunas acciones sobrantes después de distribuir las que correspondan a la sociedad.

—Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los fiestos de esta capital el día 26 del corriente.—Central, 134 pesetas 30 céntimos.—Puente, 366 55.—Pretorio, 843'11.—San Sebastián, 225 50.—Victoria, 165'61.—Matadero, 1164 11.—De las 2899 pesetas 18 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 1412 18.—A la provincia y Municipio, 1412 12.—Adicionadas, 74 98.

—La buena obra.—Vemos con gusto que se está procediendo en la calle de Jesús María a la reposición de las baldosas que por su mal estado lo reclamaban. Muchas gracias.

—Sila alteración.—Continuará en la próxima semana la espondición de carnes de reses mayores y menores al mismo precio que en la actual, a 1 peseta y 68 céntimos y a 1'44 respectivamente. El bacalao tiene la palabra.

—El viernes.—Viernes, día de vigilia, cuando llega la Cuaresma, es el día consagrado a la oración y a la iglesia—desde que entra el tiempo santo,—que el martirio nos recuerda—del Dios, que por redimirnos—sufrió ordeles afrontas,—El viernes en los teatros—no hay funciones y se cierran;—y en su lugar, las señoras—acuden a las novenas,—al rosario, a los sermones,—donde el *señor de misericordia* muestra—los misterios asorrosantes—que el catolicismo encierra;—allí se eleva el espíritu—y se vence a la materia,—que dentro del templo oscuro—donde solo la paz reina,—el alma a meditaciones—y a pensamientos se entrega,—donde tan solo domina—de Dios la sublime idea.—La Virgen de los Dolores,—esa imagen que veneran—los cordobeses, y es símbolo—del dolor y las tristezas,—el paño de nuestras lágrimas—y el consuelo en nues-

tras penas,—tiene poblada de fieles—todas las viernes su iglesia,—que ante su alta se arrodillan—y ante sus altares rezan;—porque el viernes, los dolores de la Virgen se recuerdan;—los que padecen por el hijo—al que escarnecen y afrontan,—espirando en un madero,—mientras su madre contempla—de quel cuadro de agonía—la desgarrada escena.

—Sorteo.—Mañana a las once celebrará sesión extraordinaria la comisión provincial, para ocuparse del sorteo de décimas, que han resultado en el reparto del cupo de mozos con que deben contribuir los pueblos de esta provincia el corriente año.

—Matanza.—Anteayer fueron degollados en el Matadero público de esta capital, con destino al consumo, 35 cerdos, que pesaron 3798 kilogramos, habiendo satisfecho por derechos de todas clases la cantidad de 850 pesetas y 50 céntimos.

—Actas.—De un día a otro empiezan a publicar las redactadas por las comisiones del comercio y la industria, encargadas en la repartición de los fondos recaudados en esta capital para socorro de las víctimas de los terremotos.

—Desgracia.—Ayer por la mañana se desplomó una de las cañeras situadas en el sitio conocido por los Arenales, a unas dos leguas próximamente de esta capital, cogiendo debajo a cuatro hombres, de los que murieron uno instantáneamente. Dos de los compañeros resultaron con graves heridas, y el otro con contusiones y heridas leves. Tan pronto como en esta capital se recibió la funesta noticia, acudió al lugar de la catástrofe el juzgado de guardia e instruyó las primeras diligencias, disponiendo la traslación del cadáver al respetivo cementerio y los heridos al hospital de Agudos.

—Subasta.—El siete de Abril se subasta en las Casas Consistoriales de esta capital el ex convento de las Dueñas, por el tipo de veinticinco mil seiscientas pesetas.

—Efemérides.—Hoy, 1482.—Conquista de Alhama de Granada por los Reyes Católicos.—1793.—Nace en Granátula el general don Baldomero Espartero.

—Mejora.—Se ha dispuesto por la Alcaldía que se coloque un tablado en cada uno de los depósitos o arrosetas municipales, para mejorar algo las condiciones higiénicas de aquellos. Así estarán los burochos de enhorabuena.

—Intérvalo.—Ayer hubo uno muy brillante. A la hora en que escribimos, ni la más ligera nube empieza el cielo, que luce ese azul púrisimo que es peculiar de nuestras comarcas.

—Duo.—Ayer por la tarde armaron el escándalo del siglo dos vecinas de las Ollerías. Despues de ponerse ver-

## CAPITULO IV

### Alineaciones

Art. 777. En observancia de los preceptos legales vigentes, el Ayuntamiento dispondrá desde luego la formación del plano geométrico de la ciudad, en la escala que corresponde, trazando después las alteraciones á que haya de subordinarse la alineación de cada calle en lo sucesivo, con presencia de las realizadas parcialmente hasta entonces. Expuesto aquél al público y aprobado por la superioridad, se fijará en lugar visible de las Casas Consistoriales para la general inteligencia, deduciéndole una copia del mismo, que habrá de conservarse para su más fácil consulta en la Secretaría municipal.

Art. 778. Interin se forma y ultima el plano geométrico de la población se atemperarán los trámites de los planos parciales de las calles que hayan de sujetarse á nueva alineación á los preceptos legales establecidos y á las reglas señaladas en los artículos 751 y 752 de las presentes Ordenanzas.

Art. 779. Estos planos parciales, como los que después de sancionado el general de la población se deduzcan de él en mayor escala cuando haya de plantearse la alineación de una calle, se formarán en los términos siguientes:

1.<sup>a</sup> Los planos habrán de presentarse con la claridad, exactitud y precisión que su objeto reclama.

2.<sup>a</sup> En todos ellos deben consignarse los nombres de las calles ó plazas y las cotas en escala métrica que exprese su ancho.

previamente la sanción de la superioridad aun cuando el dueño del predio se conforme con la indemnización propuesta por el Ayuntamiento y no requiera el expediente la declaración previa de utilidad pública.

Art. 784. El señalamiento de la alineación á que haya de sujetarse la reforma de cualquier casa en que se deba alterar el emplazamiento de su línea fija, se verificará con los requisitos siguientes:

1.<sup>a</sup> Designado y comunicado al propietario respectivo el día y hora en que haya de efectuarse la diligencia, concurrirá á ella el interesado ó su representante y en nombre del Ayuntamiento un individuo de la comisión de obras públicas, el arquitecto municipal y un oficial de la Secretaría.

2.<sup>a</sup> Con vista del plano parcial ó general de alineación se marcarán los puntos principales á que haya de atemperarse la nueva linea de la finca, determinándose de un modo fijo e indudable.

3.<sup>a</sup> En el acto se extenderá la correspondiente diligencia á continuación del expediente respectivo, que autorizarán los que a ella concurren, y en la cual se hará constar la distancia á que resulte la nueva linea con referencia á la paralela, ó sea á la de su frente, así como el terreno que haya de avanzar ó retroceder el muro fijo de la casa de que se trate.

4.<sup>a</sup> El arquitecto municipal expedirá después certificado de esta mensura, consignando la valoración del terreno cuyo importe debe indemnizarse por el propietario ó por los fondos municipales, según los casos. A la vez entregará al director facultativo otro documento análogo, aunque referente solo á la nueva alineación, para que sujete á ella la obra proyectada y proceda á realizarla si ya hubiese obtenido la aprobación de la Municipalidad.

des a fuerza de los insultos que mutuamente se dirigieron, llegaron a las manos y se propinaron una paliza superior. Un municipal las hizo entrar en calma.

**Gobernador.**—Parece que el bizarro coronel de la remonta de esta capital ha sido nombrado gobernador de Iloilo (Filipinas).

**Aristido.**—Lo fué hace dos días en el acreditado Consultorio Médico un pobre trabajador de la línea de Córdoba a Eloja, que sufrió una caída que le fracturó la clavícula izquierda. Despues de curado por los señores Giménez Morales y García Fernández, pudo ser conducido a su casa.

**Extracto.**—El martes publicó el periódico oficial los acuerdos tomados por la Comisión provincial el 22 de Marzo, el 29 y 30 de Setiembre y el 4 de Octubre último.

**Pareció.**—El tenedor de plata, que estaba depositado en las cajas del servicio de limpieza y riego, ha sido entregado a su dueño.

**Los sentimientos.**—Según leemos en los periódicos de Sevilla, se encuentra enferma la hija mayor de nuestro estimado amigo y paisano el ex diputado a Cortes don Joaquín Alcaide y Molina. Deseamos su pronto restablecimiento.

**Autorizada.**—Lo ha sido la Comisión provincial para contratar el servicio de bagajes por administración en los cantones de Córdoba, Aguilar, Benalmádena, Carlota, Dos Torres, Fernan-Núñez, Fuente Obejuna, Hinojosa, Lucena, Luque y Villanueva de Córdoba.

**Bueno, bueno.**—Ayer se ocupaban varios trabajadores en el arreglo de uno de los depósitos urinarios de la calle de García Llovera, que se encontraba obstruido hacia algún tiempo. Muchas gracias por la parte que nos toca.

**Defendio.**—Anteayer lo fué un individuo, natural de Lucena, que después de las doce imploraba la caridad en la calle Ambrosio de Morales, y despues apareció detrás del tronco de un parrajo de la calle del Gran Capitán. He sido puesto a disposición del señor Gobernador civil.

**Presentación.**—El Gobierno militar de esta provincia interesa la presentación en sus oficinas del soldado del ejército de Cuba José Calzada Cabezas, para hacerle entrega de un documento que le es de interés.

**Llegada.**—Se dice que de un día a otro vendrá a Córdoba el señor general Salamanca, para organizar la comisión de compras de víveres y utensilios militares.

**Atropello.**—Hace dos días que a la entrada de la calle del Conde Godoy se arrolló a una mujer, que era una bestia que venía a escape con un joven, una persona muy distinguida de Córdoba, que estaba hablando con varias señoras. Al levantarse acudió el sacerdote, que no había sido aún relevado por el municipal diurno, y la manifestó que ya no era su obligación vigilar aquel punto. Convendría se fijara bien este servicio, y unos por otros no se quede la casa por barco.

**Facultativo.**—Parece que ha sido declarado cesante el de la Beneficencia municipal, nuestro antiguo amigo señor don Ricardo Solier, que hace ya mucho tiempo se halla ausente de Córdoba.

**Destino.**—Lo ha obtenido en el escuadrón depósito de Villarrubio el señor don Gonzalo García Sánchez.

**Regreso.**—Despues de algunos días de permanencia en la corte, ayer en el tren correo de Madrid regresaron a esta capital nuestros distinguidos amigos los señores Marqueses P. de Jover, acompañados de su bellísima hija María, cuyo enlace se verificará muy en breve, como tenemos anuncianado.

**Penitenciamiento.**—Para las manchas de la conciencia hay un poderoso remedio. Es el arrepentimiento, que ennoblecen y eleva, y no envilece ni rebaja.

**Finanzas.**—Dijo de Villaviciosa fueron adjudicadas el 31 de Enero por la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado.

**Cantos.**—Me dicen que si tus ojos, —y que no dice tu boca. — Que digan tus ojos si: —lo demás poco me importa.

**Por sospechas.**—En Almodóvar fueron presas el 28 del corriente por la Guardia civil tres mujeres que se habían fugado de una casa non sancta de esta capital, y a quienes se acusaba

de haberse llevado dinero y ropas de dicha casa. Registradas que fueron no se les encontró cosa alguna de valor.

**Suscripción nacional.**—Han dado para ella el municipio, concejales, empleados y vecinos de Fuente Obejuna 550 pesetas y 22 céntimos.

**Catedra.**—Por la Dirección general de Instrucción pública se ha nombrado para desempeñar interinamente la cátedra de Latín y Castellano, vacante por muerte de su propietario en el Instituto de Cabra, al señor don Francisco Barranco González.

**Estudiantil.**—La que se organizó en Posadas, dirigida por el joven jurísculo don Diego Soldevilla, ha recorrido dicha población y las de Hornachuelos y Almodóvar, y ha recibido para las víctimas de Andalucía 3020 reales; además se han reunido 900 del Casino, 700 de una sociedad dramática de aficionados, 2690 del Ayuntamiento, 320 del clero y 200 de la curia. Total 7830. Este resultado honra a cuantos directa o indirectamente han contribuido a él.

**Cuentas.**—Hasta el 28 están a la vista las del Pósito de Benalmádena.

**Suscripción.**—Da la abeita en Izquierdo a favor de las víctimas de los terremotos, se han puesto en manos de los habitantes de Alhama 1500 pesetas por conducto del presidente honorario de la comisión nombrada, el cual les impuso una dedicatoria en verso, que fué recibida con inmensa gratitud.

**Robo.**—Dicen de Cádiz que el dia 28 se practicó en aquella ciudad un robo consistente en sortijas de oro y brillantes por valor de 10 000 reales. Los autores, que lo llevaron a cabo con la finura posible, cayeron en poder de las autoridades en el momento de tomar el tren. El cuerpo del delito aún no ha aparecido.

**Semador.**—Anteayer en el tren correo pasó por la estación de esta capital, procedente de Madrid, y con dirección a Sevilla, el señor don Federico García de Leóniz, Senador del reino por aquella provincia.

**Corrida.**—La primera de la temporada tendrá lugar en Málaga el 10 de Marzo. Matará Mazzantini. El ganado será de Barrionuevo o Moruve.

**Pueblos.**—Parece que los primeros que empezarán a construirse con el producto de la suscripción nacional, serán los de Alhama y Periana. Ya se han mandado formar los planos.

**Pa eludir.**—Todos los días se aumenta el número de festejos que harán estación en Sevilla durante la próxima Semana Santa. Deseamos poder decir lo mismo.

**Juzgado.**—Se trata de elevar a la categoría de término el juzgado de Vélez-Málaga.

**Hacienda.**—Uno de Atenas del Rey ha perdonado 5000 duros, que le debían varias personas pobres, en vista de las circunstancias que les rodean.

**Illuminación.**—La comisión municipal de festejos de Sevilla, ha acordado que se ilumine con focos de luz eléctrica durante las tres noches de feria el real de la misma, lo que contribuirá sin duda al mas brillante aspecto del extenso prado de San Sebastián.

**Justicia.**—Ya han salido para Albuñol de Granada los reos Francisco Manzano y Juan López. Estos desgraciados van a sufrir la última pena en aquella prisión.

**Inspector.**—Ha llegado a Málaga el del Banco Hipotecario de España don José María Montero.

**De cerca.**—¿Es usted cazador? — Una sola vez he ido de caza hace veinte años. —Comprendo. Siempre dis gusta andar leguas y mas leguas sin lograr siquiera matar... —Al contrario; ¡si maté aquel dia a un guarda por equivocación!

**Vacante.**—Lo está la plaza de arquitecto municipal de Salamanca, con 4500 pesetas, y con aumento sucesivo hasta 6500.

**Saracate.**—El insigne artista ha sido contratado por seis meses para Nueva-York en 60000 duros. Se embarcará a principios de Marzo.

**Mr. Herrmann.**—De este célebre prestidigitador, cuentan los periódicos verdaderos prodigios. Salió un dia al escenario, y tomando una navaja de afeitar se cortó de un tajo la cabeza, la colocó en el suelo, y arrimándola un fosforo, la hizo estallar como un petardo. Y vió el público al artista vestido de etapa, luciendo en vez de cabeza un bizcocho de manguito. Otro dia en la lucusa, y con espanto de las hermanas de caridad se tragó otores niños. —En mi desayuno, dijo tranquilamente.

Que atrocidad! —decían las pobres mujeres asustadas. —¡Que llamen a los guardianes! —No; que llamen al comandante, aunque esto no dé tiempo, decía monseñor Herrmann, obligando a una de las damas a dar a luz las estóreas criaturas.

#### CHARADA.

Tengo un perro muy bonito que acude al nombre de cuarta, si dos saco de paseo a alguna huerta cerca busco mi todo en el sol y hasta en el árbol que con fruición primera escondido entre las mas.

#### Solución á la charada anterior.

PI CA-DE O.

**La tierra de la llores.**—Por medio de un delicado secamiento —resultado de una gran experiencia, habilidad y trabajo— conservase la fragancia de las más escogidas flores que se abren en la «tierra de las flores», en el Agua Florida de Murcia y Lanjarón, como si fuera presentada en un ramillete de flores acabadas de coger.

El perfume de este modo obtenido es duradero y delicioso, pues su olor se impregna en los vestidos y en el pañuelo en que se ha usado, siendo una combinación del gran olor natural de las flores más delicadas; siempre refresca, siempre es agradable y mientras queda un resto de su presencia, conserva estos rasgos característicos.

Nota del resultado del registro de ganados verificado el Jueves 26 de Febrero de 1885, para el abasto de carnes de la población.

Número de reses mayores.

Abastecedores.

Precio. P.C.

2 D. Manuel Sanz	1 58
2 Amador Losada	1 58
1 Rafael Valbuena	1 58
1 Agustín Mateo	1 59
2 Félix Aroca	1 59
2 Juan Dieguez	1 59
1 Rafael Villar	1 59
1 Antonio Roldan	1 59
1 Rafael Gutierrez	1 59
2 Juan Zamorano	1 59
2 Mariano Zergoza	1 59
2 Francisco Nieto	1 59
4 Antonio G. R.	1 59
1 Cristóbal Vilas	1 59
1 Antonio Muñoz	1 59
7 Francisco Alvarez, 2 años	1 59
2 Manuel Baena	1 59
3 Antonio Pastor	1 60
9 Antonio Fernandez, 2 terneras	1 60
1 Miguel Megías, con rastre	1 60
6 Miguel Maestra	1 60
6 Grégory García	1 60
2 Rafael Salinas	1 60
2 Joaquín García	1 65
4 Miguel Maestre	1 65
4 Antonio Fernandez	1 65
10 D. Gregorio García	1 70
1 D. Ana María Gavilan	1 70
2 Rafael Loraña	1 70

Número de reses menores.

5 D. Leon Mediano, lanar	1 26
2 Juan de Gracia, id.	1 26
9 Manuel Lopez, id.	1 27
6 Rafael Salinas, lanar con 1 rastre	1 27
11 Antonio Fernandez, lanar	1 27
5 Francisco Blanca, cabrio	1 27
20 Manuel Casas, id.	1 28
14 Lázaro Megías, id.	1 28
4 Rafael Mones, id.	1 29
50 Manuel Lopez, lanar	1 30
20 Gregorio García, lanar y cabrio	1 39
80 Manuel Lopez, lanar	1 40

Quedan cerrados los registros hasta el Jueves próximo.—Precios: En Administración 1 peseta 66 céntimos y 1'68 al público en reses mayores; 1'82 en administración y 1'44 al público en menores.

Donativos para costear unas andas de plato y demás ornatos y accesorios para nuestro facistolito Custodio el Arcángel San Rafael.

Lista de las personas que han contribuido y de las cantidades recaudadas.

(Continuación.)

Parroquia de San Pedro.

Pts. Cts.

Suma anterior. 968 32

D. Rafael Hurtado	1
Rafael Cadenas	2 50
Angel Castilleira	5

D. Josefa Fernández Sra. viuda de Chavarro

5 1

M. A. Encarnación Barrientos

25 2

D. Francisco de B. Pavón

25 1

D. Salvador Toledo

1 1

Angela Coronado

5 1

D. Rafael Sanchez Notario

5 1

Excmos. Sres. Marqueses de Boil

125 1

D. Manuel Lopez Aguilar

10 1

D. Dolores Lopez de Sainz

10 1

Luisa Cruz

5 1

Marta Rodriguez

2 1

Encarnación Frajero

1 1

D. Leocadio Julia Vilapiana

50 1

D. Rafael Pavón

5 1

Manuel Castillo

5 1

Correspondencia en París para anuncios, reclamos y comunicados,

# SECCION DE AVISOS

Señor D. A. Lorette, 51 bis rue Sainte Anne.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

## Revalenta árabe.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (bilespasmas), gastritis, gastralgias, tisis pulmonares, diemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, dolores de pecho, de la garganta, del aiento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortificante para criar los niños débiles.—100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Casteluart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor don Manuel Sánchez de Tejada de Córdoba, etc., etc.

«Cura número 69,924.—Soussons Allane, el 10 de enero 1868. Hacía dos años que padecía, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuvo la idea de tomar la Revalenta du Barry. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padeczo más.—De Chasselles, condesa de Gourges.»

Número 72,449.—La Señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales e insomnios perniciosos.

«Cura número 62,845.—Señor Boillet presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Número 49,842.—La señora María Joly, de 80 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46,270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, Vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46,210. El señor Doctor-médico Martín, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 20 veces al día, durante 8 años.—Número 46,218. El Coronel Watson de la Gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. Número 18,744. El Doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento. Número 49,822. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de esfuerzos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y económico 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 10 libras, 170 rs.

Du Barry & Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósitos en Barcelona; hijos de D. José Vidal y Riba; Agustín Masana; Vicente Ferrer y Cia.; Alomar y Uría; Bandillo Buill y Cia.; Emilio Martínez; Amadeo Cros; G. M. Vehil, y todos los boticarios y farmacéuticos del país.

Depósito en esta Ciudad: don Francisco Avilés, Cuesta de Luján, Sres. Matiz y Urbano, Altos 17.

## LOS GRANOS FEBRIFUGOS DE LA SALUD del Dr. Delgado.

Para la pronta y segura curación de toda calentura periódica, sea cuartana, terciana ó cotidiana.

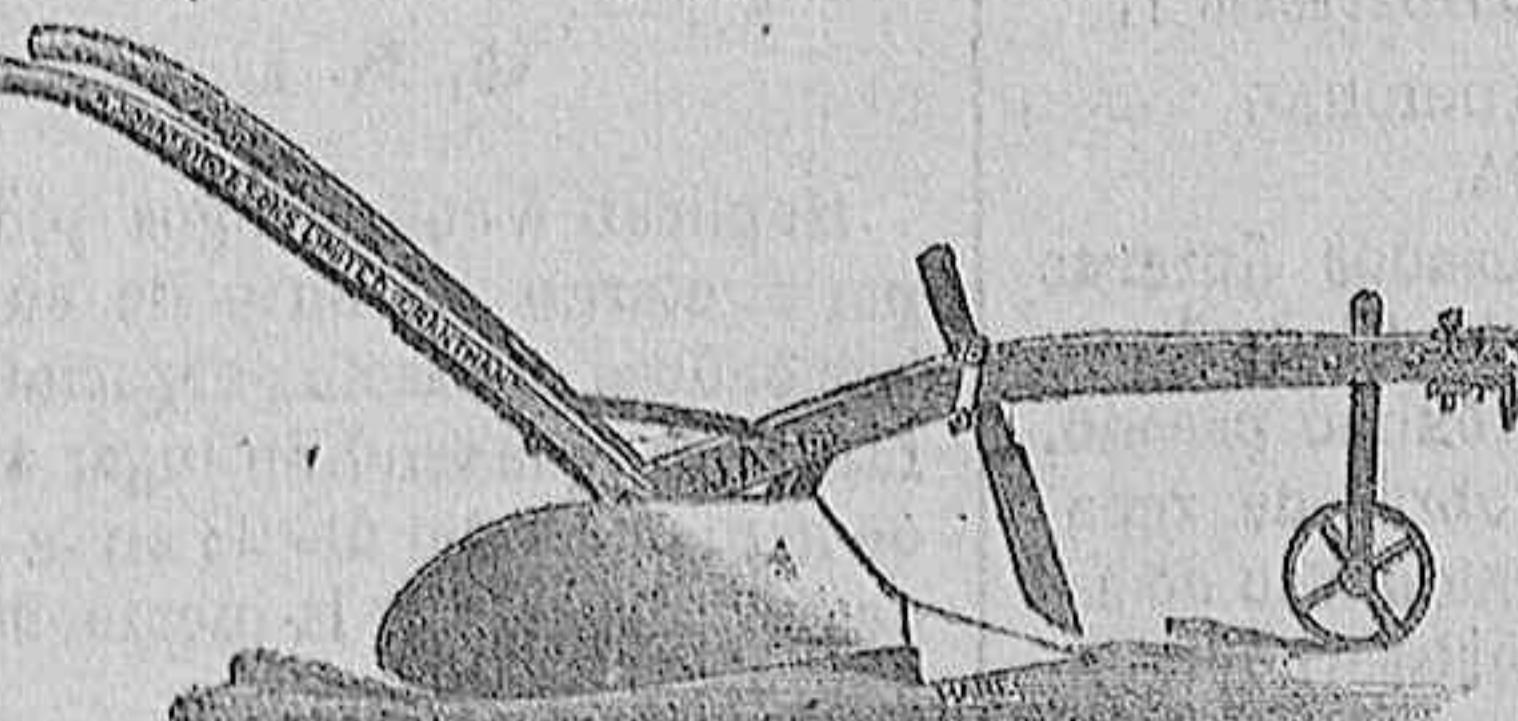
Infinidas curaciones han justificado su eficacia.

Depósito.—Sevilla; el autor, farmacia del Globo, Córdoba; señores Marquez y Urbano, Altos 17.

Caja grande 20 rs. pequeña 12.

## DEPOSITO

### de maquinaria Agrícola é Industrial.



### JOSE ORUS VALLES.

Sucesor de D. José Young.

Especialidad en trilladoras a vapor, Locomóviles, Segadoras, Atadoras, Segadoras (indispensable) Bombas Máquinas de Vapor, Arados, Aventadoras etc., etc.—Tejares 33.

### Consultorio Médico-Quirúrgico

Ambrosio Morales 4.

### SERVICIO PERMANENTE

Especialidad en las enfermedades de los ojos, de mujeres y niños, de garganta y secretas.

Horas de consulta de nueve a doce de la mañana y de siete a nueve de la noche.

Lunes y viernes gratis a los pobres.

### Vinos, aguardientes y vinagres.

Se expende al por mayor, por cuenta del cosechero, en el Campo de la Merced á la salida de la Puerta del Rincón, establecimiento denominado de «el Miguel». En dicho establecimiento hay gran surtido de viñas, aguardientes y vino negro. Precios: vino, de 2 reales a 2 y 1/2 id. id.

### Tablas de jubileo.

Se hallan de venta en los despachos del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 16 y 18, y San Fernando 34.

Practicante. Se necesita uno con instrucción en el despacho, para la oficina de farmacia de doctor Rafael Blanco.

### Plano de Córdoba.

En la librería del DIARIO se halla de venta un corto número de ejemplares de aquel trabajo, publicado por don Dionisio Casanay y Zapatero, oficial 2º del cuerpo de Topógrafos. Precio, 5 pesetas ejemplar.

La acreditada entoldadora y bordadora doña Pilar Pérez, qui vive calle de Gutiérrez de los Ríos, antes Almohaz, número 30, ofrece sus servicios en esta clase de trabajos, y dá lecciones á domicilio.

Pérdida. La de un zarcillo de oro, esmalte negro y perla. La persona que lo haya encontrado se servirá presentarlo en la calle Morería 3, y se le gratificará.

Garbanzos. Se venden limpios y de buen tamaño, apropiado para hornear. Paleta del foro núm. 4 darán razón.

Arrendamiento. Se arriendan habitaciones desde el día, bien por separado unas de otras, bien por departamentos de dos ó más, con enterá independencia entre sí, con amplias y espaciosas galerías de desahogo, á precios equitativos, en la casa número 111 calle del Sol. En la misma darán razón.

Pérdida. De la hacienda de Almohaz, término de Almodóvar del Río, se han extraviado en la pasada montañera una cochilla de cría, de tres años, y un cochinillo principal, heredad la cochina en el jambón derecho con una C, y ambos señalados de las orejas. Se supica al señor labrador o ganadero en cuyo ganado están ó sepa su paradero, se sirvan avisar á su dueño en la calle de Convalecencia, hoy media Corella, 2, si lo agradecerá y gratificara.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de pastos en sus sotobosques y agua tierra calma, situada en la campiña de este término, á legua y media de la población, en la ribera del Guadajoz. De su renta y condiciones darán razón en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María, número 5.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la hacienda de olivar de Peralta, con aprovechamiento de